



República

Franqueo
concertado

Año II. Núm. 165

Se publica los martes, jueves y sábados.

TERUEL, sábado 28 de Mayo de 1932

Discurso de nuestro director don Gregorio Vilatela en las Cortes Constituyentes

El señor Vilatela define la actitud de la minoría radical socialista ante el dictamen de la Ley de Reforma Agraria

Concedida la palabra a los señores Fernández Castillejo, Pita Romero, García Gallego, Menéndez Suárez, Varela y Balbontín, que no se encontraban en el salón, dijo:

El señor PÉREZ MADRIGAL: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: La tiene S. S.

El señor PÉREZ MADRIGAL: Me permito rogar al señor presidente que, a fin de aligerar en lo posible esta discusión, la Presidencia adoptase el acuerdo de eliminar de la lista de oradores a todos los señores que, con su ausencia, declaran que quieren hablar a una hora más brillante, porque si a las ocho de la tarde vamos a tener que parar las deliberaciones sobre este debate, ya de suyo muy largo, llegaremos a diciembre, como decía antes el señor Mendizábal, y no habremos entrado a discutir el artículo.

El señor PRESIDENTE: Perfectamente. Su señoría, en esta ocasión, como en otras muchas, se ha anticipado a mis deseos. (Risas)

El señor PÉREZ MADRIGAL: Muy atenta la Presidencia.

El señor PRESIDENTE: Ahora, que los ha exagerado un poco y mi misión es reducirlos a las proporciones que deben tener. En primer lugar, voy a ver si encuentro un voluntario que me ayude a que pueda continuar este debate. (Risas)

El señor Serrano Batanero tiene la palabra. (Pausa)

El señor Sánchez Román. (Pausa)

El señor Vilatela.

El señor VILATELA: Señores diputados, intervengo en este debate en ocasión en que no pensaba hacerlo, por haberme enterado del número de oradores que en lista me precedían. No obstante, accedo gustoso al ruego de la Presidencia, porque soy el primer interesado, por propio deseo, en que este debate se aligere, precisamente, por el interés que individual y colectivamente esta minoría tiene en que el proyecto sea ley.

Ostento en este momento la representación de la minoría radical socialista para exponer su pensamiento en punto al problema de la tierra y para marcar su posición en el debate; pero carezco notoriamente de la competencia necesaria, no tengo autoridad parlamentaria y, por el momento en que hablo y por las razones expuestas, he de ser breve. Haré honor a esta brevedad en forma que no quedará desmentido mi ofrecimiento.

El partido radical socialista tiene en su ideario sentado el principio de la nacionalización de la tierra, como sustenta el principio de la nacionalización del agua, de la nacionalización del ferrocarril,

Entiende que la tierra, como instrumento de trabajo, no puede ser objeto de propiedad privada. El incremento que la tierra experimenta por el esfuerzo del hombre por la inversión en ella de capitales, por el trabajo de la colectividad, eso puede ser objeto de propiedad; pero no en el concepto de renta anual, asignada exclusivamente al dominio del suelo, según una reminiscencia del Derecho quirritario, sino asignada a la renta al trabajo y a los demás factores que incrementan la tierra. Por eso, tenemos que reconocer que la «plusvalía», por ejemplo, que es atribuida a la propiedad de la tierra, es debida al esfuerzo de la colectividad y a obras del Estado generalmente, no pertenece al propietario del suelo.

Este principio de la nacionalización no necesita, por parte mía, que lo llevemos a sus últimas consecuencias; basta simplemente con insinuarlo. Pero el partido radical socialista tiene que decir que, aunque este proyecto no recoge esa tendencia doctrinal de modo unilateral, no ha de prever extrínseco, por una razón muy sencilla, porque ninguna reforma agraria en los restantes países de Europa, salvo Rusia, se ha llevado a cabo con un criterio doctrinal de carácter puramente unilateral. Han convivido en la reforma la propiedad privada y la propiedad colectiva, la explotación individual y la explotación colectiva, porque una reforma agraria no es precisamente la práctica de unas normas obedeciendo a criterios ideológicos, sino más bien a un criterio experimental. Cifrándome, pues, a este criterio experimental, he de pronunciar en la Cámara unas palabras, muy breves, para, en vista de los factores que debe tener en cuenta la reforma, juzgar el acierto—que así lo llamamos nosotros—del Gobierno en este proyecto que se discute.

Decía el señor Díaz del Moral que reforma agraria quiere decir predominantemente redistribución de tierras. Efectivamente, la reforma agraria quiere decir predominantemente redistribución de tierras, aunque entraña también otros problemas que son sustantivos y otros muchos adjetivos; pero quiero decir que, cuando se habla de una ley de reforma agraria, no debe ser un Código agrario, como decía el señor Hidalgo, que supone, que orienta,

Por falta de espacio nos vemos obligados a dejar para el próximo número diversos originales, entre éstos, el viaje a Cuenca del equipo turolense Rápido Sporting, que venció por 2-1.

que afirma principios que pueden tener ulterior desenvolvimiento en otras disposiciones complementarias. Y así, problemas, que son consecuencia de la reforma agraria, vienen insinuados en este proyecto y no desenvueltos; pero sabemos todos que el celo del ministro de Agricultura los tiene ya redactados. Por ejemplo, la concentración de minifundias, la ley de terrenos comunales, la ley de arrendamientos, son problemas sustantivos dentro de la reforma agraria, pero que no necesitan tener un total desenvolvimiento en el proyecto.

La reforma agraria tiene como factores: el suelo, el agricultor campesino, el dueño y la técnica agrícola. Si, como decíamos antes, su finalidad es la redistribución de tierras sobre la base de incrementar la producción, con la tendencia de procurar la libertad económica y la libertad política del campesino, tendremos que ver primeramente cómo está distribuida en la actualidad la propiedad, y voy a fatigar breves momentos a la Cámara con unos datos estadísticos.

Se habla por los detractores de la reforma, de que no existe concentración de la propiedad en España, de que el llamado latifundio no existe, y para no ir con argumentos, vayamos con datos estadísticos. Debo a los señores Carrión y Fernández Revilla los siguientes: «Estudiadas las 27 provincias de España donde la concentración de la propiedad es mayor, parece que el tres y medio por ciento de propietarios disfruta el cincuenta y dos y medio por ciento de la tierra; que en esas 27 provincias, el noventa y seis y medio por ciento de propietarios disfruta no más que el cuarenta y seis y medio por ciento de la tierra».

Este es el argumento que se opone a la negativa de la existencia de la concentración de la propiedad. Pero es que la concentración tiene otro aspecto. Hace falta saber cómo está cultivada esta tierra y hay que decir (me baso también en estadísticas de los autores citados y de otros) que una explotación de tipo industrial sólo la tienen 145 latifundistas; todo lo demás son explotaciones rudimentarias que demuestran que esa propiedad no cumple una función social.

Luego estudiaremos, también brevemente, cómo están cultivadas la grande y la pequeña propiedad y cuáles son los rendimientos; pero diremos ahora que cuando la tierra está cultivada directamente por el propietario, en régimen de salario, se asigna toda la renta al dueño y al asalariado solamente ese jornal que ha oscilado entre tres y seis pesetas, que no se ha elevado hasta el 14 de abril, y en cuanto al régimen de

arriendo y de subarriendo, no quiero molestar a la Cámara con una explicación minuciosa respecto a sus resultados, pero de todos es sabido que dicho régimen es el más inconveniente para la producción. Consecuencia de esto ha sido que se ha limitado el latifundista a obtener pequeñas rentas, pero al poseer grandes extensiones de terreno esas rentas han sido suficientes para permitirle ahorrar, y con ese ahorro ha podido comprar valores mobiliarios o más tierras, produciendo mayor concentración de propiedad y por consiguiente mayor conflicto a la producción agrícola.

En contraste con esto, la pequeña propiedad está mejor cultivada: véanse los cultivos intensivos de las vegas de Valencia y Murcia y también cómo allí una familia campesina, con el régimen de arrendamiento—que en aquella comarca no tiene los vicios que en otras—, ha podido atender a sus necesidades con media hectárea de tierra nada más; claro que de buena tierra. Esta es la diferencia de cultivo en la pequeña y en la grande propiedad; esta es la demostración de que la propiedad concentrada no ha estado en función social ni ha producido el rendimiento necesario, dándose el caso de que todas las estadísticas, en cuanto a los productos principales, como el maíz, los cereales, la patata y la remolacha, acusan un coeficiente de rendimiento por hectárea inferior al de otros países, por ejemplo, Italia. Esta propiedad, repito, no ha cumplido una función social.

Atenidos a la finalidad de la reforma agraria, aquí hallamos el campo para sujetar a la explotación y a la distribución un buen número de tierras, con arreglo a los principios en que dicha reforma debe, a nuestro juicio, inspirarse.

Hablábamos de la industrialización, de la explotación industrializada de algunas propiedades latifundistas, y hemos de decir que, si en las restantes se ha empleado la maquinaria, ha sido, sencillamente, no para aumentar la producción, sino para que fuera menor su coste y disminuyese la mano de obra. Y como consecuencia de esta forma de explotación la crisis ha aumentado, y llegamos al momento en que es preciso rectificar la situación actual de la propiedad y el concepto jurídico de ella. Como decía antes, nosotros afirmamos, en cuanto al dominio del suelo, que reside en el Estado, y en cuanto al rendimiento y dominio útil, que está en aquel que cultiva la tierra, la incrementa e invierte en trabajarla su capital.

Como problema de redistribución de tierras, al examinar en su fondo el proyecto, habremos de

detenernos principalmente en estas tres direcciones: criterio de expropiación de las tierras, criterio de indemnización de las tierras y criterio de distribución de las tierras. Aplaudimos el proyecto en estos tres criterios; porque en la expropiación vemos que implícitamente, aunque con esas palabras no se afirma, el proyecto tiene en cuenta el origen injusto del título adquisitivo, y en este caso tenemos el señorío, acerca del cual no he de fatigar a la Cámara con nuevas manifestaciones porque fué tema espléndidamente tratado por todos los oradores que en la discusión me precedieron.

Se ocupa la tierra de señorío por su origen impuro en su título de adquisición y, por razón de utilidad pública, se expropia otra clase de tierras. ¿Cuáles? Las manifestamente mal cultivadas, por que no han cumplido la función social, y las que tienen un exceso de cabida superficial, porque en este aspecto el proyecto es limitativo y entiende que cuando hay campesinos en la miseria, pueden cercenarse o limitarse los capitales.

Después de todo, si quisiera mos darle una base fundamentalmente legal, la encontraríamos bien pronto, porque si es permitido el impuesto progresivo sobre la renta, y ya se ha visto la limitación de capitales en otros países, el mismo fundamento jurídico tiene este caso. Mantenemos, defendemos y, por tanto, votaremos el criterio de expropiación que mantiene el proyecto. Este no expropia tierras que cumplen un fin social; solamente expropia las mal cultivadas o mal adquiridas, y limita, como ya he dicho antes, los latifundios. Sin embargo, sienta una excepción, y es la del gran latifundio cuando esté sometido, repito, a un régimen de explotación de tipo industrializado. Cuando se habla de que se expropia tierras para llevar a cabo la reforma agraria, no se para mientes en que el proyecto contiene todas las excepciones necesarias a fin de que la economía nacional no sufra un colapso. Para que la Cámara vea que cumpla mi promesa de ser breve, paso con rapidez por los puntos principales del proyecto que estamos estudiando.

Criterio de indemnización. Sabido es que, según el proyecto, por la impureza del título de los bienes de señorío, no van a ser indemnizados más que en aquellos casos que se refieren al incre-

mento dado a esos bienes por mejoras hechas por sus propietarios y poseedores. En cuanto a los demás bienes, la escala de capitalización del proyecto empieza en el 5 por 100, para la renta de 15.000 pesetas, y termina en el 20 por 100, para la renta superior a 200.000. Esto nos parece justo, porque en todas las naciones se ha procedido con criterio similar. No tenemos que acudir al caso de Rusia, donde no se indemnizó, pero podemos referirnos al de Grecia y otros países donde el Estado se quedó con el 15 por 100 de todas las fincas expropiadas, sin abonar indemnización. Es decir, que no ha habido un criterio unilateral para pagar todo género de expropiaciones, sino un criterio de elasticidad en las propiedades y latifundios superiores, precisamente porque se ve, de modo manifiesto, que no han cumplido ni llenado perfectamente su función social y allí es donde se lleva el tipo de capitalización para que, por consiguiente, resulte menor la valoración.

Del criterio de indemnización pasemos al de distribución. También se halla conforme esta minoría por el criterio de distribución de las tierras mantenido por el proyecto. Este, en una de sus Bases indica el destino que se dará a las expropiadas, y en lo que atañe a los campesinos que han de recibirlos, en otra Base se establece las tres categorías de campesinos que van a tener derecho el asentamiento; pero la lectura de estas Bases me sugiere una consideración de sumo interés. El proyecto dice que, a estos efectos, solamente en las provincias andaluzas, extremeñas, de la Mancha y Salamanca, es donde tendrán lugar dichos asentamientos. Luego indica que las Juntas provinciales formarán el censo de campesinos de cada término municipal, y yo no comprendo claramente si el censo de campesinos se va a hacer en todos los términos municipales de la Nación y han de tener derecho u opción al asentamiento en las provincias donde éste se produzca. Este extremo me parece de interés, porque existen comarcas que creen poder tener derecho a ese asentamiento y en el proyecto no se dice esto con claridad, porque podría ocurrir que se quiera entender que lo que el proyecto establece es que los asentamientos son en cada término municipal para el censo campesino de ese propio término.

Si esto fuera así, no habiendo terrenos para asentar, o no permitiendo este proyecto más asentamientos que los de esas provincias, los efectos de la ley agraria en otras comarcas españolas van a ser nulos; el efecto va a ser simplemente la participación que los campesinos tengan en los apro-

En el próximo número publicaremos el final del notable discurso de nuestro diputado don Ramón Feded.

vehamientos comunales, o la opción que tengan en la compra, a título de censo reservativo, de tierras que lleven en arrendamiento fijo por doce años, porque no hay latifundios, ni tierras de señorío, ni tierras mal cultivadas; porque hay muchos términos municipales en España donde toda el área de superficie laborable va a escapar a la reforma. Si esto, pues, no se dice en el proyecto, yo rogaría a la Comisión que se fijara en este punto para hacer posible esta petición: que los que figuren en el censo campesino, por ser jornalero, por no satisfacer las 50 pesetas de contribución al año de la propiedad rústica que poseen, por el tercer concepto, por tener tierras en arrendamiento siendo su lote insuficiente, que todos éstos, aun habitante, y vecino de comarca distinta, de Municipio distinto, pueden ser asentados en esos terrenos de mayor fertilidad donde, seguramente, después de asentados los del término municipal, ha de quedar tierra. Pero por si esto no nos diera margen bastante para asentar a los que lo soliciten, me permito también otra sugerencia. En una de las Bases del proyecto se dice que se crearán núcleos urbanos en terrenos de gran fertilidad distantes de la población, y yo propongo, por lo que se refiere a esos núcleos, que se establezca preferencia a favor de esos campesinos pobres que, como decía antes, en su término municipal no tienen tierra bastante para que sean asentados.

El censo campesino, además, a nuestro juicio, no debiera formarse en la forma que el proyecto dice; pudiera optarse por el procedimiento empleado en Rumania

que ha consistido en que el campesino que quiera el asentamiento lo solicite y previa comprobación de que reúna las condiciones que marca este proyecto español en la Base 13, le sea concedido, porque quizá sea tarea inútil realizar el censo campesino en la forma que indica la Base 13, pues puede darse el caso de que muchos de los que vamos a consignar en ese censo no van a querer después el asentamiento. Es notorio que no todos los campesinos que se encuentran en esas condiciones van a pedir el asentamiento: unos, por la relación en que están con los actuales propietarios, a cuyo servicio siguen asignados; otros, por que prefieren el régimen de salario; todos éstos quizá no quieran asentamientos y además estableceríamos, formando el censo campesino de esta manera, una primera distinción entre los campesinos y es ésta: aquellos que voluntariamente van al asentamiento o aquellos que están en paro forzoso, que quizá, a veces, no sean campesinos, y al ir a ser asentados produzcan un trabajo inútil o signifiquen una carga incluso para el Estado.

Esta sugerencia respecto de la formación del Censo campesino nos parece interesante y digna de ser incorporada al dictamen. En los demás puntos está conforme esta minoría con el criterio que se sostiene; pero notamos una omisión respecto al crédito agrícola, ya que aquí se habla simplemente del crédito territorial en una de las Bases, y por lo que a este extremo se refiere, no dentro del proyecto, pero al margen y simultáneamente con el proyecto, quisiéramos que la Comisión haga la sugerencia al Go-

bierno de que presente un proyecto de ley creando el órgano crediticio auxiliar de la reforma que haya de facilitar dinero a las Cooperativas campesinas, porque si no la reforma fracasa. Es preciso que a la vez que se promulga la ley, esté en funcionamiento el Banco Agrícola Nacional o las entidades crediticias necesarias, y en ese extremo, respondo a la sugerencia que se me ha hecho en la minoría, apuntando a la necesidad de simultáneas el organismo crediticio, su creación, con la aplicación inmediata de la ley Agraria.

Aceptamos el criterio de vigencia retroactiva del proyecto, por razones de todos conocidas. Es notorio que las clases campesinas al advenimiento de la República, tal fíetenían en que se promulgaría una ley Agraria, que creyeron que era más importante, como se ha dicho por algunos oradores, que la misma Constitución, y tan estaba en el ánimo del pueblo, que por esa razón muchos individuos que creían que sus tierras iban a ser comprendidas, fueran cuales fueran las normas que sirvieran de dirección al proyecto de reforma agraria, hubieron de abstraerse, si podían, a las determinaciones y a los preceptos de esta ley.

Aquí se mostraba inquietud porque se rompe un principio jurídico: el de la irretroactividad de las leyes en el orden civil y administrativo. No se rompe ningún criterio jurídico, por una razón bien sencilla, porque en la propia base se dice que el Instituto de reforma agraria tendrá atribuciones para declarar excluidos del principio de irretroactividad, todas aquellas operaciones o contratos que parezcan oportunos, lo cual quiere decir que si varias transacciones, ventas o divisiones se han hecho a partir del 14 de abril del año pasado y se estima que han sido por un caso de fuerza mayor, por un caso de necesidad, aun estando incluidas en los apartados del proyecto de reforma agraria, que dice que esas tierras se tienen que expropiar, tiene el Instituto de reforma agraria facultades bastantes para declararlas excluidas.

Pero hay más; hay que salir al paso de la reticencia que está en las palabras de todos los impugnadores del proyecto. Parece que el proyecto no da garantías, y la mitad de las veces, aun reconociendo las garantías que otorga el proyecto, los ataques van contra el Instituto Agrario, dando como a entender que éste no va a ser un organismo capacitado. Se ha dicho por algunos oradores que para ciertas atribuciones que el proyecto le encomienda, mejor sería que fueran los Tribunales de Justicia.

Y yo pregunto: ¿por qué, un Instituto Agrario con gente especializada, como lo será seguramente, no ofrece las mismas garantías? ¿No las ofrece quizá mejores que un Tribunal de Justicia? Parece, en la mente de estos impugnadores, repito, que el Instituto nacional Agrario, o el Instituto de reforma agraria, va a estar integrado por gente maleante o algo análogo, y este recelo no puede pasar sin nuestra protesta, porque además estimamos un acierto del proyecto la manera como se crea este organismo y lo poco que se dice de él, por una razón: se dice que mientras funcionará la Junta Central Agraria, y, naturalmente, por la composición de esta Junta se tendrá la experiencia de cómo debe ser luego el Instituto de reforma agraria, porque si no hubiera este ensayo previo se correría el riesgo de organizar el Instituto de una manera apriorística, que después no produjera los resultados que en la práctica esperamos de él. Pero, además, el Instituto Agrario, si se crea por decreto de Gobierno, como se dice en el proyecto de reforma agraria, tendrá el control del Parlamento. Hay votos particulares, hay enmiendas haciendo sugerencias para la formación del Instituto Agrario, y se dice que ha de ser obra de una

ley. En el voto particular del señor Hidalgo se indican las personas que han de constituirlo, y me permito una observación a la Comisión y al Gobierno sobre este punto: que el organismo no tenga tantos componentes, porque en el voto particular del señor Hidalgo resulta para el Cuerpo administrativo demasiado numeroso, porque, entre otros funcionarios que habían de ser incluidos, asigna nada menos que dos propietarios y dos campesinos por cada provincia. Esto, aunque exista luego una Comisión permanente, viene a indicar que ponemos al Instituto de reforma agraria como un nuevo Cuerpo deliberante entre esa Comisión permanente y el Parlamento. De manera que aplaudimos los términos en que se crea el órgano que ha de llevar a cabo la ejecución de la ley Agraria.

Además, se suprimen las Juntas locales que figuraban en el proyecto anterior y se faculta a las Juntas provinciales para crear las comarcas; es decir, que cuando la especialidad de algún grupo de términos municipales necesite la creación de esa Junta, se creará, porque si se crea la Junta local, estimo modestamente que tales particularidades y originalidades se vería en su funcionamiento que romperíamos la unidad, la uniformidad en la ejecución de la ley; en cambio, con las Juntas provinciales y con las Juntas de comarca, si tan precisas fueran, creo que hay organismos bastantes y no habrá que crear más burocracia, porque sería inútil para, dependiendo del Instituto de reforma Agraria, llevar a cabo la ejecución de la ley hasta sus últimas consecuencias.

Se anuncia en una de las Bases que el Gobierno dictará una ley de terrenos comunales; pero, al decirlo, sienta ya un ordenamiento de aprovechamiento de bienes comunales en parte, porque sujeta el aprovechamiento de pastos, cuando la explotación sea por lote individual, al común acervo, al patrimonio común; obliga a que el lote individual sea cultivado directamente por el vecino, que no puede cederlo ni arrendarlo; y como precepto general, respecto a reivindicación de terrenos comunales —que es el punto culminante del proyecto en este aspecto—, se dice que se permitirá la defensa a aquellos en cuyo poder estén los terrenos que se reivindicquen, por si alegaran justo título.

Y esto merece una aclaración. Si por justo título entendemos también la prescripción, a nuestro modesto juicio, esto debiera desaparecer, porque creemos que los bienes comunales son y han sido inalienables e imprescriptibles, y tiene que ser nula la prescripción en cuanto a estos bienes. Sería conveniente, pues, que las palabras «justo título» se aclararan y se sustituyeran en el proyecto por otro concepto expresivo que de clarara, de modo terminante, que están excluidas, como título justo, las prescripciones ordinarias o extraordinarias por esa razón de imprescriptibilidad e inalienabilidad de los bienes comunales.

Deberíamos hablar del minifundio, pero repito lo de antes; ha anunciado el Gobierno que tiene preparado un proyecto de ley, y el día que se traiga será ocasión oportuna de discutirlo. Igualmente pasa con los arrendatarios. Por consiguiente, en los puntos generales que comprende la reforma, como se desprende del ligerísimo examen que estamos haciendo, esta minoría da su aplauso. Solamente esas pequeñas variaciones, algunas sugerencias que en el curso del debate puedan hacerse, algunas enmiendas que tiendan a beneficiar el proyecto y a mejor orientarlo, merecerán nuestra aprobación; pero la esencia del mismo, sus líneas generales, esas están defendidas, desde este momento, por nosotros.

Requiere la reforma agraria leyes adjetivas: las relativas al crédito que insinuaba antes, al movimiento cooperativo para el consumo, además de para el crédito;

a la busca de mercados, incluso en algunos casos al ejercicio del control industrial, porque hay industrias, como la azucarera, que dependen y están en relación muy directa con la agricultura; pero seguramente que el Gobierno no pensará en todo esto, como pensará también en la técnica agrícola, en la enseñanza de la agricultura. Es preciso que no nos limitemos a dar tierras a los campesinos, pues de nada les servirían si no ponemos a su lado un Cuerpo de técnicos.

Yo pienso, modestamente, que recogiendo las sugerencias de otros proyectos de carácter particular, se puede llegar a la creación de Escuelas de Agricultura, bien por comarcas o por partidos judiciales, porque se ha de difundir tanto la enseñanza agrícola, que no es posible centralizarla a la manera de los Institutos o las Universidades. Tiene que haber mayor número de Centros y, además, debe fomentarse y alentarse a la juventud a que tome estos títulos y se acerque más al campo; porque hoy hemos de pensar en el doloroso fenómeno que se produce en España de ver cómo siendo éste un país eminentemente agrícola, hay 10 o 12 millones de españoles que no conocen nada de los problemas del campo, ni les inquieta, y es doloroso también que hasta hijos de labriegos tomen otras direcciones en las Universidades, buscando títulos de Medicina, de Derecho o de otra carrera, para luego quedar en paro forzoso.

Protéjase, pues, la enseñanza agrícola, fomentese, retribúyase bien, que no creemos con eso una burocracia inútil, sino una burocracia eficaz al servicio de la agricultura, y en correspondencia justa con esto, yo me permitiría rogar al Gobierno, también, que piense en una disposición que cercene y limite los títulos profesionales, para evitar ese paro forzoso y para de esta manera impulsar también al estudio de los trabajos de las enseñanzas relacionadas con el campo.

Con la reforma aspiramos, además de cumplir un fin de justicia social, cual es rectificar ese concepto jurídico antiguo que asignaba la renta de la tierra al dueño del suelo exclusivamente, a conseguir no solo la libertad económica del campesino sino también la libertad política, lo hacemos en un doble sentido. Libertad política para sentar la democracia, porque la República no podrá sentar la democracia mientras haya nueve millones de campesinos en la miseria, que a la vez que sufren la tiranía económica, sufren la tiranía política; dependieron del señor feudal, como hoy dependen del caciquismo; pero, además, en esa miseria, cuando lo granan librarse por un movimiento colectivo del caciquismo, caerían en otro movimiento en el que serían menos libres todavía, porque (interesa hacerlo constar así) cuando esas masas campesinas se entregan a extremismos, no es ciertamente por una convicción, sino por un alarido que les hace lanzar la situación miserable en que se encuentran.

Así, pues, y no molesto más la atención de la Cámara, debemos trabajar todos con sumo interés para perfeccionar este proyecto, aceptando, como decía el señor ministro de Agricultura, todas las colaboraciones que en el Parlamento tiendan a mejorarlo, dando por buenas ya todas aquellas que parezca que tienen el asentamiento general de la Cámara, y habremos redimido de esa esclavitud política y económica al campesino, habremos hecho de la agricultura española, en competencia con las del mundo, algo que pueda rivalizar con ellas y que no tenga que estar constantemente defendida por la protección arancelaria. (Aplausos.)

Terminado su discurso el orador es felicitado por sus compañeros de minoría y por otros muchos de otros sectores políticos. Don Marcelino Domingo tam-

bién le felicita y agradece haya intervenido a pesar de la escasa concurrencia de diputados en la Cámara, para que se avance todo lo posible la discusión y se apruebe esta ley que con tanta ansiedad es esperada.

A estas felicitaciones es grato a REPUBLICA unir las que de los correligionarios de distintos puntos de la provincia nos envían para nuestro querido diputado y director.

Mañana debuta el Circo Cortés

Ya está intalado en Teruel el popular y acreditado Circo Cortés, espectáculo que cuenta con las simpatías de los turolenses porque desde muchos años ha, viene siendo un aliciente para nuestras fiestas.

En esta agrupación acrobática figuran el popular Barrera, el payaso Marchi, Fred an Meis, Los Harrys, The Bagueris, Los Fraasonis, El Gran Oremor, Pierr Cuellar y Enriquita Isidra-Pepin; y las bellas estrellas Billa Carmen, escultural artista de fuerza dental; Miss Ventur, y Eulalia, estrella del alambre tirante y otros.

La dirección está a cargo del competente empresario Alejandro Murialex, buen amigo nuestro.

El Circo Cortés debuta mañana con dos funciones: cinco tarde y diez noche.

Bienvenidos y que tengan éxito, les deseamos.

Notas de Sociedad

VIAJEROS

Han llegado: De Madrid, nuestro director don Gregorio Viatista, quien, con motivo de su reciente intervención en el Parlamento, está recibiendo numerosas pruebas de cariño y afecto.

De Zaragoza, los distinguidos jóvenes César Ruiz y Miguel Cortés don Vicente Irujo, con su señora hermana y bella sobrina Vicentina.

De La Cañadilla, don Victorino Utrillas.

De Sarrión, don Ramón Monforte y señora.

Han salido: Para la región de Andalucía nuestro correligionario don Joaquín Escriche.

Panadero

Se ofrece oficial para trabajar dentro o fuera de la capital. Razón en esta Administración.

Banda municipal

Concierto que se celebrará mañana, domingo, a las once y media de la mañana, en la Glorieta de Galán y Castillo:

- PRIMERA PARTE
1.º El XIX de marzo (pasodoble), V. Fabrigat.
2.º Recuerdo (vals - boston), L. Regueru.
3.º La Rapacina (fantasía), E. Reñe.

SEGUNDA PARTE

- 1.º Las Bribonas (selección), B. Calleja.
2.º Gran marcha de la ópera «Tannhäuser», R. Wagner.
3.º Paco Cester (pasodoble), B. Simón.

Se vende

Máquina de escribir Underwood en buenas condiciones. Razón en esta Administración.

Bolsa de Madrid

CAMBIOS FACILITADOS POR LA SUCURSAL DEL BANCO HISPANO AMERICANO

| FONDOS PUBLICOS | |
|---|--------|
| Interior 4 por 100 | 64'00 |
| Exterior 4 por 100 | 77'00 |
| Amortizable 3 por 100 1928 | 66'00 |
| 4 por 100 1908 c/ impuesto | 72'50 |
| 4 por 100 1928 s/ impuesto | 76'75 |
| 4 1/2 por 100 1928 | 80'75 |
| 5 por 100 1917 | 81'90 |
| 5 por 100 1920 | 85'00 |
| 5 por 100 1927 c/ impuesto | 76'50 |
| 5 por 100 1926 | 90'60 |
| 5 por 100 1927 s/ impuesto | 91'75 |
| 5 por 100 1929 | 91'50 |
| Bonos Oro de Tesorería 6 por 100 | 189'00 |
| Ferrovial 5 por 100 | 86'25 |
| 4 1/2 por 100 | 78'00 |
| CÉDULAS | |
| Oaja de Emisiones 5 por 100 | 00'00 |
| Banco Hipotecario 4 por 100 | 82'00 |
| 5 por 100 | 86'00 |
| 5 1/2 por 100 | 95'20 |
| 6 por 100 | 101'80 |
| Crédito Local 5 1/2 por 100 | 00'00 |
| 6 por 100 | 80'00 |
| Inteples 5 por 100 | 72'25 |
| 6 por 100 | 00'00 |
| ACCIONES | |
| Banco Hispano Americano | 000'00 |
| de España | 515'00 |
| Hipotecario | 000'00 |
| Español del Río de la Plata | 00'00 |
| Chade | 385'00 |
| Azucareras ordinarias | 38'75 |
| Petroleos | 104'00 |
| Telefónicas preferentes 7 por 100 | 101'80 |
| ordinarias | 300'00 |
| Explosivos | 661'00 |
| Nortes | 2'8'00 |
| Madrid Zaragoza y Alicante | 173'00 |
| OBLIGACIONES | |
| Trasatlántica | 00'00 |
| 6 por 100 1920 | 00'00 |
| 6 por 100 1922 | 10'22 |
| Chade | 00'00 |
| Telefónicas | 00'00 |
| 5 1/2 por 100 | 00'00 |
| Azucareras | 00'00 |
| Salto del Albehero 6 por 100 | 00'00 |
| Central de Aragón 4 por 100 | 00'00 |
| Nortes | 51'00 |
| 3 por 100 | 211'00 |
| Madrid, Zaragoza y Alicante 3 por 100 | 211'00 |
| MONEDAS | |
| Franco | 48'00 |
| Belgas | 170'40 |
| Suizos | 237'80 |
| Liras | 62'50 |
| Libras | 44'75 |
| Dollars | 12'16 |
| Reichsmark | 2'875 |

Sábado 28
Accio
Ma
El eco de
La ver
SU
Como aclar
nos interesa h
instancias presi
provincial de p
resañada en el
en este períod
actual, bajo el
cia de la dictac
cutiva y apro
agración; in
cerlo el sentir
de los vecinos
del pueblo.
Don Pedro
ya dándose po
tículo citado,
mismo períod
del día 21 y se
aclarar ciertas
tudas en nuest
apartado segu
cer la permuta
habo coacción
de firmas etc.
debido de o v
recordarlo, qu
lo cual queda
embusteros.
Si el Consej
cide algún día
diente que se l
amplia inform
se verá la ver
cedido.
Al señor
decile que pa
ro y la dignid
no solo soste
puesto en dic
que estamos d
momento—a c
cidad de los h
los tribunales
SANTIAGO
Presidente de l
Estercuel, n
VEND
en iam jorab
uso. Faci
Razón: en e
MOVI
DEMO
Datos facili
municipal du
Nacimiento
rio Martín M
y Petra.
Domingo U
Romíng y T
Matrimonio
rán Báguena
Amada Ibáñ
soltera.
Miguel Be
soltero, con A
mesi, de 26, s
Domingo
ción, de 23, s
rea Muñoz, d
Defuncione
llero Dueña,
a consecuen
Ramona F
años, de enfis
SE AI
Cuadras, con
Razón: Agus
A
Establ
de
Mañana es
blico:
Farmacias
pez Pomar.
Estancos
cracia, Pase
Hernández y

INFORMACION GENERAL

Accidentada sesión inaugural del Congreso Nacional de Abogados. Manifestaciones del ministro de la Gobernación. -- En El Ferrol comienzan a emigrar algunas familias.

El eco de los pueblos

La verdad en su lugar

Como aclaración a la verdad, nos interesa hacer constar, que la instancia presentada al Consejo provincial de primera Enseñanza reseñada en el artículo publicado en este periódico con fecha 14 del actual, bajo el título «Una injusticia de la dictadura etc...» fué discutida y aprobada por unanimidad en junta general, por esta agrupación; interpretando al hacerle el sentir de la casi totalidad de los vecinos y el interés general del pueblo.

Don Pedro Gonzalvo Villarroya dándose por aludido en el artículo citado, contesta en este mismo periódico en el número del día 21 y según él lo hace para aclarar ciertas inexactitudes vertidas en nuestra instancia. En su apartado segundo dice que al hacer la permuta de esta escuela no hubo coacción alguna, recogida de firmas etc. — dicho señor ha debido de olvidar o no quiere recordarlo, que es lo mismo — por lo cual quedamos nosotros como embusteros.

Si el Consejo provincial se decide algún día a incoar el expediente que se le pedía, y abre una amplia información pública, al í se verá la verdad de todo lo sucedido.

Al señor Gonzalvo debemos decirle que para nosotros el decoro y la dignidad son preciados y no solo sostenemos todo lo expuesto en dicha instancia, sino que estamos dispuestos — en todo momento — a comprobar la veracidad de los hechos incluso ante los tribunales de justicia.

SANTIAGO MAGALLON.
Presidente de la Agrupación R. R. S. Esteruel, mayo 1932.

VENDO PIANO

en inmejorables condiciones de uso. Facilidades de pago.
Razón: en esta Administración.

MOVIMIENTO DEMOGRAFICO

Datos facilitados en el Juzgado municipal durante las 48 horas.

Nacimientos. — Antonia Rosario Martín Muñoz, hija de Tomás y Petra.

Domingo Urra Julián, hijo de Romingo y Teresa.

Matrimonios. — Andrés Garza rán Báguena, de 26 años, con Amada Ibañez Carmesí, de 22, soltera.

Miguel Berto in Edo, de 30, soltero, con Manuela Ibañez Carmesí, de 26, soltera.

Domingo Gómez de la Asunción, de 23, soltero, con Celia Barea Muñoz, de 25, soltera.

Defunciones. — Antonia Caballero Dueña, de un mes de edad, a consecuencia de atrepsia.

Ramona Pérez Milla, de 60 años, de enfisema pulmonar.

SE ALQUILAN

Cuadras, con agua, para ganado. Razón: Agustín Cercós. — Joaquín Arnau, 12.

Establecimientos de turno

Mañana estarán abiertos al público: Farmacias de «La Bola» y López Pomar.

Estancias de las calles Democracia, Paseo de Galán y García Hernández y Arrabal.

Programa de festejos

Mañana a las 21, inauguración de las ferias y fiestas, con disparo de morteretes, pasacalles por las Bandas municipal y provincial y gran traca en colores que, partiendo del paseo de Galán y García Hernández terminará en la Ronda de Ambeles.

Por la tarde y noche cines y circo.

Programa para el lunes:

De once a trece, concierto musical en la Plaza de Carlos Castel por la laureada Banda municipal.

Gigantes y cabezudos, acompañados de dulzaineros.

Principio de campeonato provincial de pelota.

Por la tarde, a las cinco, gran partido de football entre Zaragoza F. C. y Teruel F. C.

Gran concierto musical por la Banda provincial en la Gorieta de Galán y Castillo.

Un libro de Ros Monzón

Ha visitado nuestra mesa de redacción la última producción literaria del conocido poeta Víctor Ros Monzón.

Su título es «Ritmo» (versos rítmicos), y se ha puesto a la venta al precio de 1'50 pesetas.

Prometemos leer esta obra y ocuparnos con amplitud.

Por anticipado enviamos nuestra felicitación al joven autor.

Gobierno civil

VISITAS

Esta mañana han visitado al gobernador:

Ingeniero jefe de las Minas de Libros, comandante de la Guardia civil, comisión de Moscardón y don Pedro Pueyo.

: SINDICATO CLAUDURADO

El señor Pomares nos dió cuenta de haber clausurado el sindicato de la C. N. T. de nuestra ciudad por hallarse fuera de la ley de asociaciones y haber sido encontrada en su interior una pizarra con una inscripción incitando a ir a la guerra civil en una fecha determinada.

También nos participó que había prohibido algunos actos arcaicos para mañana.

Denunciado por exigir con amenazas 500 pesetas

Torrevelilla. — Ha sido denunciado el vecino Joaquín Faci, como autor del envío de una carta exigiendo la entrega de 500 pesetas a la vecina Saturnina Síncho Asensio.

En la carta le profirió amenazas graves si no le enviaba el dinero solicitado.

TEMPERATURA

Datos facilitados en el Observatorio de esta capital:

Temperatura máxima de ayer, 14'6 grados.

Idem mínima de hoy, 3.

Dirección del viento, N.

Presión atmosférica, 659'3.

Recorrido del viento, 119.

Lluvia, 10.

Periódico recogido

Por el Fiscal ha sido denunciado y recogido el semanario de la C. N. T. «D'sportar Campesino», número correspondiente a esta semana.

¡Vaya preparativo para arreglar una cuenta!

Montalbán. — Al minero Miguel Martín Soto, natural de Azuara (Zaragoza) se le ocupó un cuchillo de los llamados de Sástago de 13 centímetros de longitud.

Manifestó que lo llevaba para «arreglar» una cuenta con el contratista de aquella carretera.

Sesión inaugural accidentada

Madrid, 28. — Bajo la presidencia del jefe de Estado y con asistencia del ministro de Justicia se celebró esta mañana la sesión inaugural del Congreso Nacional de Abogados.

Al hacer uso de la palabra uno de los asistentes, el señor del Moral le interrumpió por dos veces, refiriéndose al juez Amado.

El señor Giménez Asúa, que presidía, dirigiéndose al inter-

ruptor dijo: Mientras esté ahí ese sinvergüenza, yo no permanezco aquí. Y levantándose salió.

El señor del Moral le llamó enchufista.

Los asistentes recriminaron al interruptor su conducta y éste les contestó en tonos descompuestos.

Entonces el señor Serrano Batanero se acercó a él, agrediendo-le. El señor del Moral repelió la agresión y la cosa no pasó a mayores merced a la intervención de otros compañeros.

El incidente está siendo muy comentado.

Dice el ministro de la Gobernación

Madrid, 28. — El señor Casares Quiroga manifestó a los periodistas que el gobernador de Sevilla le había comunicado que el próximo martes terminaría en la provincia la recolección de cebada.

También me ha dado cuenta de un suceso lamentable.

Esta mañana un pobre hombre que iba llevando un carrito con verdura fué, sin duda, confundido por un empleado de la brigada de limpieza y agredido a tiros por los huelguistas, resultando muerto.

Los agresores se dieron a la fuga.

Terminó diciendo que a excepción de algún altercado que pueda surgir inesperadamente, en Madrid la tranquilidad no será alterada mañana en manera alguna.

Desmintiendo un rumor

Madrid, 28. — El ministro de Estado desmintió la noticia importada de la Habana de que el Gobierno español piensa suprimir la embajada en Cuba.

Lo que hay de cierto es que el embajador viene a España en uso de licencia.

Pasquines comunistas

Oviedo, 28. — Esta mañana aparecieron en las esquinas de las calle pasquines comunistas, invitando a una manifestación para el día de mañana.

En Sevilla

Sevilla, 28. — El gobernador manifestó que no eran ciertos los ru-

mores de que a los detenidos se les diera mal trato.

Refiriéndose al suceso que costó la vida a un pobre hombre, lo calificó de cobarde.

También dijo que un huelguista había asestado una puñalada a un esquirol, hiriéndole gravemente. El agresor, cuyo nombre se ignora, se dió a la fuga.

Las mujeres mandan

Por cada cien electoras hay en Madrid 71'78 votantes masculinos

Madrid, 28. — El negociado de estadística municipal ha entregado ya a la Corporación los resultados del empadronamiento general de habitantes realizado en diciembre último.

El empadronamiento de 1930 arroja la existencia de una población censada de 893 223 habitantes. El último eleva esta cifra a 905 893.

Este número de habitantes se refiere, naturalmente, a la población de hecho, pues la de derecho queda reducida a la de 842 728, sentido que el número de transeúntes españoles y extranjeros es de 63 165.

Lo más interesante que ofrece el nuevo censo general madrileño es sin duda la diferencia que señala entre la población masculina y la femenina, superior ésta, en 66 761 mujeres, dato que ganará interés al examinar el censo electoral.

La nota destacada que ofrece esta estadística es que el censo electoral se eleva a 202 755 votantes a causa de haber añadido los electores hembras.

Estas exceden en 65 629 a los votantes varones. Es decir, que resulta hoy por cada 100 mujeres con voto existen en Madrid 76 78 electores masculinos.

Los radicales socialistas y los Gobiernos civiles

Madrid, 28. — Según se decía en los pasillos de la Cámara, la minoría radical socialista, para dar cumplimiento a sus propósitos hará una cordial indicación al Gobierno en el sentido de que los Gobiernos civiles sean ocupados por personas pertenecientes a los

grupos que integran la mayoría gubernamental.

No tendría nada de particular que al hacer dicha indicación se expusiera también el ruego de lograr una mayor proporcionalidad en la designación de dichos cargos.

El cambio

Madrid, 28.
Libras, 44'75.
Francos, 48.
Dólares, 11'50.

La situación en El Ferrol

Ferrol, 28. — Teniendo en cuenta el carácter indefinido de la huelga, el comité autorizó la publicación de Prensa.

En vista de esta situación, son muchas las familias que han comenzado a emigrar.

La estancia del jalfi en España

Córdoba, 28. — El jalfi estuvo anoche recorriendo la feria, presenciando una representación teatral en la caseta La Amistad. Esta mañana visitó la Catedral. Por la tarde sale para Granada.

Reunión de ministros

Madrid, 28. — Ayer a última hora de la tarde, coincidieron en el despacho de ministros de la Cámara todos los consejeros que en ella se hallaban.

La reunión no tuvo carácter de Consejo, y al salir los ministros no hicieron ninguna manifestación a los periodistas.

Insultan a las esposas y hieren a uno de los maridos

Barcelona, 28. — Esta madrugada, cuando regresaban de dar un paseo por la montaña de Montjuich Joaquín Ortega y su esposa, con otro matrimonio, al llegar a la calle del Mediodía les salieron al paso dos individuos que piropearon a las mujeres en forma grosera. Los maridos contestaron en forma adecuada a los sucesos individuales, pero éstos lo tomaron tan a mal que insultaron a los maridos hasta entablar con ellos una riña, a consecuencia de la cual Joaquín Ortega resultó gravísimamente herido en el vientre de varias puñaladas producidas por los sujetos en cuestión.

Los serenos de aquellas calles y varios guardias de Seguridad acudieron al lugar de la reyerta y detuvieron a los agresores, que dijeron llamarse Miguel Mayoral y Miguel Díaz. En poder de uno de ellos se encontró uno de los cuchillos que utilizaron para la agresión.

Varios petardos en un Ayuntamiento

Villafranca del Panadés, 28. — En el Ayuntamiento del pueblo de La Almunia estallaron varios petardos que echaron abajo algunos tabiques. No ocurrieron desgracias personales.

La Guardia civil ha practicado cinco detenciones.

GARAGE

se alquila en la Ronda del 4 de Agosto. Razón en esta Administración.

TEATRO MARIN

El lunes 30 de mayo.

NOCHE - A las diez y media.

Primero. CINE.

Segundo. FIESTA DE LA JOTA, tomando parte la afamada cantadora

FELISA GALÉ

(Primer premio concurso de Zaragoza)

JOSEOTO

El mejor cantador de jotas. Lamado «EL COLOSO DE LA JOTA»

En la semana próxima...

MIGUEL FLETA

Cantante aragonés de FAMA MUNDIAL

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Teruel, al mes 1,50 pesetas
Fuera, al trimestre 6,00

Artículos, reclamos y escu-
según tarifa



República

La Imprenta editora de REPUBLICA
confecciona toda clase de modelaciones,
prospectos, facturas, recibes, circulares,
reglamentos, obras, revistas, etc., etc.

Ronda de Víctor Pruneda, núm. 20

Sábado 28 de Mayo de 1932

Redacción y Administración: Ronda Víctor Pruneda, 20. Teléfono 130

Toda la correspondencia al Administrador

ACTUALIDAD

Las derechas, el Estatuto catalán... y yo

¡Alto ahí, señoras y señores! No chillen ni gesticulen tanto; no muevan de esa manera las mandíbulas, porque me van a hacer creer que están ensayándose para, si se les ocurre, engullirse a Cataluña—¡buen bocado, ¿eh, señoras y señores?—con su Montjuich y su estatua de Colón, todo comprendido. Pero lo que yo no comprendo es, señoras y señores, por qué levantan tanta polvareda y por qué han convertido los paseos y las calles de España en una hoguera de odios y de rencores. Lleva uno clavado en los oídos el grito, los gritos más bien: «¡Abajo el Estatuto!», «Mueran Ma-

qué vociferáis como energúmenos. Y no hay razón, creo yo, para que ustedes, señoras y señores, se opongan a la autonomía de una región que, después de todo, no quiere más que ser libre dentro de España—¿lo oyen? LIBRE DENTRO DE ESPAÑA—libre de ese centralismo absorbente que ha impedido siempre que las regiones se desarrollaran fácilmente, dando impulso a su industria y a su comercio, a su riqueza, en fin, sin ingerencias extrañas y desconocedoras de los diversos problemas que afectan a las distintas regionalidades.

ANNY FEY



Bailearina internacional de la Compañía del Ruzafa que el martes debuta en el Marín con «Las Leandras»

«Boicot a la industria catalana»...
Y a esto no hay derecho, señoras y señores. No hay derecho a que estén ustedes «hinchar el perro» de esta manera tan escandalosa.
Este buen pueblo español ha inventado una frase, la cual se le suele aplicar a aquellos que no juegan limpio... Y la frase, señoras y señores, es esta: «Se os ve el plumero».

Yo, aunque un poco ignorante, sé por qué dirigís vuestros dardos contra Cataluña, contra esa región que hoy reclama, consciente de su capacidad intelectual e industrial, basándose en un principio netamente federalista, su autonomía, su libertad para vivir conforme a su fe en la doctrina de aquel gran repúblico que se llamó don Francisco Pí y Margall... Sé por

No hay derecho, además, a denegar, no a Cataluña sino a todas las regiones lo que la Constitución de la República les otorga en uno de sus artículos. Claro que ustedes, señoras y señores, no estando conformes con la Constitución, tampoco lo pueden estar con el Estatuto catalán. Son ustedes, señoras y señores, revisionistas de Gil Robles, de Lamamié de Clairac y comparsa y, claro, así no hay manera de que nos entendamos, ni hoy, ni mañana, ni nunca.

Cuatro discursos se han pronunciado en el Congreso sobre el Estatuto catalán. El uno, el de Miguel Maura, inodoro, incoloro e insípido, el otro, el del eminente jurista Sánchez Román, atiborrado de juricidad, arido, muy arido; y el tercero, el del

filósofo Ortega y Gasset, muy bonito, con algún que otro pensamiento digno de tan egregia mentalidad, y el cuarto, el de Lerroux; pero aquí no se ha pronunciado el discurso de envergadura que haga levantar al público de sus asientos y lo conmueva en sus raíces más hondas... ¿Será Azaña quien no dará esa oración clara, necesaria, diáfana y rotunda? Seguramente; pero tiene que ser pronto, porque el aire se está enrareciendo demasiado, y va a ser cosa de que el pueblo se eche a la calle para impedir que las tufaradas de incienso lo tumben patas arriba...
¡A ver, esas izquierdas parlamentarias, un discurso que despeje el horizonte, por lo que más quieran! Sino... estoy viendo que se nos van a merendar. ¿No oyen la zarabanda que arman los hombres de la caverna?

Yo creo que ha llegado la hora de poner coto a esa campaña de antiestatutismo que ha emprendido la Prensa derechista, esa Prensa que nunca se preocupó de los problemas nacionales y sí de adular y hacerle la pacotilla a su rey y señor. Bajo la capa de un puro amor a España, esa Prensa reaccionaria lleva unos días dando guerra y encrespando las pasiones sólo con el piadoso propósito de armargresca y poner al régimen en un brete. No se explica otra cosa en quienes creyeron siempre que España era solamente la ex Corte con su boato escandaloso, sus fiestas, que eran un insulto para el pueblo productor, y sus carreras de caballos; no se explica, repito, cómo estas gentes se atreven aún a ser árbitros de los problemas nacionales, siendo como han sido ellos los culpables de que a Cataluña le naciera esa apetencia de constituirse en región autónoma, ya que ellos, y sólo ellos, con su absolutismo y su cerrazón centralista hayan sido vistas por el viejo «Madrid oficial», durante muchos años, con indiferencia, con despego, con acritud... Y claro, ahora viene el tío Paco con la rebaja, y la Prenderechista pone el grito en el cielo, sin acordarse de que «el que siembra vientos recoge tempestades».

«A B C», «El Debate» y el órgano de la fenecida (q. e. p. d.) Dictadura, dedican sendos artículos con grandes titulares impugnando el Estatuto catalán, los cuales evidencian la existencia de hígados enfermos en los cuerpos de redacción de los antedichos portavoces de la alta Banca, del alto Clero, de la reacción

que va socavando solapadamente los cimientos de la República.

Y va siendo hora, señoras y señores, de hablar claro. La claridad ha presidido todos los actos de mi vida, y ahora, aunque me tachen ustedes de desvergonzado, de irrespetuoso y tal, tengo que decirles algo que les levantaría ampollas, si no fuera porque tienen ustedes la piel cubierta de esa costra nauseabunda que exhibe todo aquel que le tiene horror al baño y clama al cielo pidiendo la vuelta de la edad de piedra. Y allá va...
Están ustedes—y me dirijo a todos los «gil roblistas» y a todos los «beunzistas» de España—dando lugar a que el pueblo haga con ustedes lo que no hizo en aquellos días del advenimiento de la República. Aprovechan ustedes todas las ocasiones que se les presentan para atacar a la República y a sus hombres; en las conferencias, en los mítines, en todos los actos en que intervienen ustedes, representantes del absolutismo y del rey perjuro, no pasa una vez sin que den motivo para que les den un revolcón o algo peor que los deje escocidos para una temporada. Yo creo que lo mejor es que se callen ya. ¿Qué sacan con chillar tanto? Pretenden, acaso, crear una corriente de antipatía contra la República? Esa es la intención; el Estatuto catalán los tiene a ustedes sin cuidado. A ustedes lo que les molesta es que se acabó el favoritismo, los compadrazgos y otras zarandajas. Y por eso atruenan el espacio con su antiestatutismo furibundo.

Blanquita Suárez



La popular y excelente su-pervetedete, que conocerá nuestro público en «Las Leandras»

OXIGENANTE DE CARBONES

Patentes de invención por procedimientos y fórmulas
Números 39 322 - 43.954 - 63.566 - 95 277
APLICADO AL HOGAR DOMÉSTICO SE CONSEGUIRA REDUCIR en un 30 por 100 el consumo normal de carbón. PRODUCIR una combustión total, regular y metódica. EVITAR la formación del molesto hollín que obstrucciona las chimeneas CONSERVAR mucho más tiempo el hogar en buen estado.
REPRESENTATE EN ARAGON
D. AGUSTIN DE FRANCIA
Isaac Peral, 3, P.ºal. Drecha. - ZARAGOZA.
Se concederá la exclusiva de la representación para la provincia de Teruel a persona de reconocida solvencia.

Sería mejor que tuvieran ustedes un poco de formalidad; de lo contrario les puede pasar lo que le pasó a este servidor de ustedes: que escupí al cielo y me cayó a la cara.

JOSE SALVADOR.
La Puebla de Híjar, mayo 1932.

ANUNCIAD EN
REPUBLICA

CONCHITA G. LEONARDO



«Vedete» de la Compañía que debuta el martes en el Marín con «Las Leandras»

TEATRO MARIN

FERIAS Y FIESTAS 1932
Mañana, domingo, se celebrarán extraordinarias funciones de cine sonoro, con un escogido programa. Se darán las tres sesiones de costumbre, a las 5 y media, a las siete, sesión de moda, y noche, a las 10 y media.

El lunes, segundo día de fiestas, se celebrará el mejor festejo de las ferias: por la noche, a las diez y media, tendrá lugar la Fiestas de la Jota en la que tomarán parte la notable cantadora de Jota Felisa Gale, afamada jetera premiada en certámenes y concursos y que también cuenta con primer premio del Certamen oficial de J.ªta del Pilar de Zaragoza.

El fuerte del festejo es José Oto, llamado «El Coloso de la Jota» y considerado como el mejor cantador de jotas. Viene, según referencias, con facultades inmejorables y decidido a cantar aquí mejor que en ninguna otra población; esto obedece a que se ha enterado que viene también en nuestro paisano el ilustre cantante de fama mundial Miguel Fleta, y como es natural, el gran Oto

Fuentes Minero-Medicinales «El Paraíso S. A.»

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria por primera y segunda convocatoria, en el domicilio social, para el día 6 de junio próximo a las nueve horas, para tratar de las condiciones de trabajo en las obras del Hotel.

El Presidente,
FRANCISCO CABEDO.
Marzainera, mayo de 1932.

«La Esperanza» de Sta. Eulalia S. A.

ANUNCIO

Se convoca por medio de la presente a Junta general extraordinaria para el día 16 del entrante mes de junio, en el actual domicilio de esta Sociedad, calle de la Virgen del Molino número 7, a las diez de la mañana de dicho día, para tratar de asuntos económicos de gran interés social.

El Presidente,
FELIPE NAVARRO.
Santa Eulalia, 28 mayo 1932.

Año II N
Texto
Me parece como anterior pudieran momentos que se dirija a la...
que nosotros...
lice por razón...
equidad, por...
quisición y p...
pública ha ve...
verdadera f...
efectuar la cu...
esta ley.
Uno de los...
señor Hidalgo...
la tierra es el...
de trabajo. A...
como a afirm...
términos gen...
el que la tra...
castigar y p...
que practica...
El señor Hi...
do h) del artí...
mismo la afir...
hace el dictar...
de la Base 6.ª...
expropiación...
culares que e...
teriores al 15...
hayen venid...
n u a m e n t e...
aparcería u...
que no sea la...
Me parece c...
con el princip...
signado en e...
parece que e...
principio de...
trumento de...
En el dicta...
se hacen ú...
ciones: las e...
de menores...
porque estos...
verdaderame...
el absentismo...
al recobrar l...
la mayor ed...
cultivo de s...
sorprende qu...
Hidalgo aqu...
este señor di...
el señor Diaz...
can después...
excepciones...
ese princio q...
destruida y...
habrá fincas...
piarse, porq...
llará, segura...
en las excep...
mente estab...
Fijense bie...
dos en las...
preceptúan e...
Primeros se...
de menores...
dos, de conf...
men, y desp...
sujetas a in...
solteras y di...
dotales, los...
res de seten...
nes, los de...
rios públicos...
dos, particu...
vicio o traba...
mente en p...
de las en q...